

ORDENANZA PARA REVÁLIDA DEL TÍTULO DE NURSE POR EL DE ENFERMERA UNIVERSITARIA

Art.1o -Los egresados de la ex-Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery" podrán solicitar la reválida del título de "Nurse" por el de Enfermera Universitaria.

Art.2o -Deberán formular la solicitud por nota dirigida a la Dirección de la Escuela Universitaria de Enfermería (E.U.E.), adjuntando el título respectivo en original o en fotocopia testimoniada por Escribano Público o fotocopia simple concordada por el funcionario receptor de la Universidad de la República ante la vista del original que el interesado exhibirá a esos efectos. Asimismo deberá el titular acreditar su identidad por medio del correspondiente documento expedido por la autoridad nacional competente, de lo que se dejará constancia en autos.

Art.3o -La E.U.E. elevará aquellas solicitudes que reúnan los requisitos exigidos, al Consejo de Facultad de Medicina, quien propondrá al Consejo Directivo Central el otorgamiento de la reválida respectiva.